

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

9704 *Orden ECD/1682/2016, de 11 de octubre, por la que se dispone el cese y nombramiento de Consejeros sustitutos del Consejo Escolar del Estado, por el grupo de Profesores de la enseñanza pública.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 6, apartado a), y 7, apartado 1, del Real Decreto 694/2007, de 1 de junio, por el que se regula el Consejo Escolar del Estado, formarán parte del mismo un número determinado de Consejeros, nombrados por el Ministro de Educación, Cultura y Deporte, a propuesta de las organizaciones sindicales más representativas del profesorado.

Asimismo, según dispone el artículo 9, apartado 1 d) del referido Real Decreto, los Consejeros perderán su condición de miembros del Consejo Escolar del Estado por revocación del mandato conferido por las organizaciones respectivas que los designaron.

De acuerdo con lo establecido en las normas indicadas, a propuesta de la Confederación de Sindicatos de Trabajadoras y Trabajadores de la Enseñanza-Intersindical (STES-i), dispongo:

Primero.

El cese como Consejeras sustitutas del Consejo Escolar del Estado, por el grupo de Profesores de la enseñanza pública, de las siguientes representantes:

Sustituta del Consejero Titular don José Luis López Belmonte: Doña Margarita Rosa Serrano López.

Sustituta de la Consejera Titular doña Juana Navarro Martínez: Doña Francisca López García

Segundo.

El nombramiento como Consejeros sustitutos del Consejo Escolar del Estado, por el mismo grupo de Profesores de la enseñanza pública, de forma correspondiente al cese reseñado en el apartado anterior, de los siguientes representantes:

Sustituto del Consejero Titular don José Luis López Belmonte: Don Juan Carlos Guerra Núñez.

Sustituto de la Consejera Titular doña Juana Navarro Martínez: Don Alberto Carrillo Mira.

Tercero.

El mandato de los Consejeros nombrados por la presente orden finalizará en la fecha de renovación bienal, en la que habrían de cesar los Consejeros en cuyo lugar se les nombran, de acuerdo con lo previsto en los artículos 7.2 y 10.1 del Real Decreto 694/2007, de 1 de junio.

Madrid, 11 de octubre de 2016.–El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, Íñigo Méndez de Vigo y Montojo.